



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214036-UNC-ME#FD- RAMOS, Gustavo H. (legajo: 16990) Prórroga de licencia

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00214036-UNC-ME#FD referido al pedido del Prof. Gustavo Horacio Ramos (Legajo 16990), para que se le conceda prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 01 de abril de 2021 hasta el 30 de mayo de 2021 inclusive, por un total de 60 (sesenta) días inclusive;

Y CONSIDERANDO

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos registrados con número, IF-2021-00224792-UNC-PERS#FD ; IF-2021-00224808-UNC-PERS#FD y los Certificados médicos registrados con número IF-2021-00224832-UNC-PERS#FD; IF-2021-00224842-UNC-PERS#FD; obrantes en autos;

Que por Resolución Decanal Nº 221/2021 se concedió al solicitante prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde la fecha 02 de marzo de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 30 (treinta) días; en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Que el Prof. Gustavo Horacio Ramos registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cátedra "B" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), por concurso, en la asignatura Ética.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS No 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Prof. Gustavo Horacio Ramos (Legajo 16990), desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 30 de mayo de 2021

inclusive, por un total de 60 (sesenta) días; en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cátedra "B" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), por concurso, en la asignatura Ética; con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.